

Reglamento

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Proceso: HSEQ
 Código: REHQ-001
 Versión: 20
 Fecha: 24/09/2025
 Página 1 de 6

GENSER POWER COLOMBIA	GENSER POWER SAS ESP	TERMOMORICHAL SAS	PROELÉCTRICA SAS ESP	ENELCA S.A.S. E.S.P.
900067444-1	900579800-6	900563232-2	800149537-6	900.921.416-7
Nº Afiliación AXA: 264698	Nº Afiliación AXA: 268700	Nº Afiliación AXA: 268701	Nº Afiliación AXA: 268699	Nº Afiliación AXA: 9005256
ARL: AXA COLPATRIA				
Código de la Actividad Económica No. 3511: Generación de energía eléctrica. ENELCA: 3512: Transmisión de energía eléctrica.				
OFICINA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN:		Calle 100 No. 13-21 Piso 12, Edificio Mega Tower, Bogotá	
	CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL		I aportes de 0.522 %	
	TELÉFONO		7455060	

Sucursales o Agencias: SI NO

RAZON SOCIAL	SEDES	CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL
GENSER POWER COLOMBIA	Empaques Corrugados – Bogotá DC Sierracol, Campo Caricare, Arauca Caño Sur: Campo petrolero Caño sur, Campo Rubiales	V aportes 6.96%
GENSER POWER SAS ESP	Corona: KM 2 Vía Briceño Planta Corona, Sopó- Cundinamarca Corpacero: Vía 40 No. 76 -188Barranquilla – Atlántico Apropet: Bodega 49 Pque. Ind. Gran Sabana, Tocancipá - Cundinamarca	V aportes 6.96%
PROELÉCTRICA	Planta Cartagena: Mamonal Km. 5 - Sector Puerta de Hierro, Mamonal - Bolívar. PCH Doña Teresa: Vereda La Cianurada, Municipio de Remedios y Vereda Río Bagre, Municipio de Remedios.PCH El Edén: Finca El Edén Km 3 vía Manzanares- Pensilvania. Mercurio: Carrera 7 No 32 -35, Soacha - Cundinamarca Plaza Central: Carrera 65 # 11 - 50 Bogotá DC Agrodex: km 10 vía Villa de Leyva - Santa Sofía, Villa de Leiva - Boyacá La Esmeralda: Km 6 Vía Girón Carrera 12, Girón - Santander Triple A: - Estación Recreo: Calle 74#38 Esquina. Barranquilla. - Estación Delicias: Calle 63B # 36 Esquina. Barranquilla. Pet del Caribe: Vía 40 No 70-14, Barranquilla – Atlántico Central Point: Calle 25G No 73B-90, Bogotá DC Clínica Santa María: Carrera 22 No 16a - 47, Sincelejo - Sucre Sopesa: San Andrés Isla GD El Roble I: vereda El Roble, municipio El Roble, Departamento Sucre Nuestro Bogotá: Cra 86 n 55 ^a -75 La Esmeralda Carbones San Fernando	V aportes 6.96%
TERMOMORICHAL	Calle 100 No. 13-21 Piso 12,Edificio Mega Tower, Bogotá	I aportes de 0.522 %
ENELCA	Diagonal 7 #12-27 Barrio santa María. Cereté – Córdoba	V aportes 6.96%

Toda copia impresa o digital que se realice al presente documento será una copia no controlada.

Reglamento
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Proceso: HSEQ
Código: REHQ-001
Versión: 20
Fecha: 24/09/2025
Página 2 de 6

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. GENSER POWER COLOMBIA, GENSER POWER SAS, TERMOMORICHAL SAS, PROELÉCTRICA Y ENELCA se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, La Ley 9° de 1979, Ley 1562 de 2012, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Resolución 6398 de 1991, Resolución 1843 de 2025, Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Resolución 312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2°. GENSER POWER COLOMBIA, GENSER POWER SAS, TERMOMORICHAL SAS, PROELÉCTRICA Y ENELCA se obligan a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 capítulo 6.

ARTÍCULO 3°. GENSER POWER COLOMBIA, GENSER POWER SAS, TERMOMORICHAL SAS, PROELÉCTRICA Y ENELCA se compromete a destinar los recursos para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

SG-SST

PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ALTA DIRECCIÓN: Liderazgo y compromiso, Administración de la documentación, Funciones, Responsabilidades y Competencias, Capacitación y Entrenamiento, Identificación de peligros, evaluación y valoración, Requisitos legales.

APLICACIÓN Y OPERACIÓN: Control operacional Seguridad y Salud en el Trabajo- SST, Comunicación, participación y consulta, Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, Gestión del cambio, Adquisiciones, Administración de contratistas y proveedores.

AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN: Auditoría de cumplimiento del SG-SST, Revisión por la alta dirección, Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ASEGURAMIENTO Y MEJORA CONTINUA: Acciones preventivas y correctivas, Mejora continua.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos, principalmente, por:

Reglamento

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Proceso: HSEQ
 Código: REHQ-001
 Versión: 20
 Fecha: 24/09/2025
 Página 3 de 6

CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS

Oficina Administrativa

PSICOSOCIAL	Responsabilidad del cargo, contenido de la tarea, jornada laboral, relaciones interpersonales
BIOLÓGICO	Exposición a virus, bacterias y hongos
ELÉCTRICO	Contacto directo o indirecto con cables eléctricos
BIOMECÁNICO	Posturas prolongadas sedentas o de pie, movimientos repetitivos, esfuerzos, levantamiento manual de cargas
FÍSICO: Iluminación	Exposición a luz natural o artificial, excesiva o deficiente
FÍSICO: Radiaciones No Ionizantes	Uso de video terminales, exposición a luz solar
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativos: Caídas a Nivel
PÚBLICO	Riesgo Vial, Robos, atracos, delincuencia común Asaltos, secuestros, atentados
RIESGOS ASOCIADOS A LA VECINDAD	Explosiones, robos, secuestros, fugas.
FENÓMENOS NATURALES	Sismos, terremotos, fuertes lluvias
PÚBLICO	Robos, atracos, delincuencia común

Áreas Operativas

PSICOSOCIAL	Responsabilidad del cargo, contenido de la tarea, jornada laboral, relaciones interpersonales
BIOLÓGICO	Exposición a virus, bacterias y hongos
ELÉCTRICO	Contacto directo o indirecto con cables eléctricos. Contacto directo o indirecto con celdas de baja y media tensión y cuartos de control
BIOMECÁNICO	Posturas prolongadas sedentas o de pie, movimientos repetitivos, esfuerzos, levantamiento manual de cargas
FÍSICO: Iluminación	Exposición a luz natural o artificial, excesiva o deficiente
FÍSICO: Radiaciones No Ionizantes	Uso de video terminales, exposición a luz solar
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativos: Caídas a Nivel
FÍSICO: Ruido	Exposición a niveles de ruidos
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Caída de Objetos
PÚBLICO	Riesgo Vial
TECNOLÓGICO	Fugas, explosiones, incendios
PÚBLICO	Robos, atracos, delincuencia común



Proceso: HSEQ
 Código: REHQ-001
 Versión: 20
 Fecha: 24/09/2025
 Página 4 de 6

Reglamento

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

RIESGOS ASOCIADOS A LA VECINDAD	Explosiones, robos, secuestros, fugas.
FENÓMENOS NATURALES	Sismos, terremotos, fuertes lluvias
TRABAJO EN ALTURAS	Actividades a mayor de 2 metros de altura
TRABAJOS ESPACIOS CONFINADOS	Actividades en áreas con concentraciones de oxígeno menores 19.5-23.5%
TRABAJOS CON CALDERAS	Actividades con calderas, equipos auxiliares y/o tuberías sujetas a presión asociadas a calderas e instalaciones.

PARÁGRAFO.- A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medioambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en por lo menos un lugar visible de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 "supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social". El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."

Firmado por:

 ESTEBAN FLÓREZ
 Representante Legal

Reglamento
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Proceso: HSEQ
Código: REHQ-001
Versión: 20
Fecha: 24/09/2025
Página 5 de 6

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS	ELABORÓ	REVISÓ /APROBÓ
Septiembre de 2009	1	Actualizado por cambio en la clasificación de riesgo	-----	-----
02/05/11	2	Se eliminó sucursal SIDUNOR ya que no pertenece a GENSER POWER COLOMBIA, GENSER POWER SAS, TERMOMORICHAL SAS.	-----	-----
03/04/12	3	Se actualizaron datos como la dirección de la Sede Administrativa, nombre y demás datos de la ARP Colmena, y se anexa en los riesgos mecánicos el de izaje mecánico de cargas.	-----	-----
23/04/2012	4	Cambio en codificación por Proceso.	Ricardo Burgos Asistente de Calidad	Martha Castañeda Coordinadora HSEQ
20/05/2013	5	Inclusión de nuevo proyecto en operación PAD 2, PAD 5, PAD 7, cambio de resolución 1295 por la 1562/2012 cambio de ARP por ARL	Johana Quintero Asistente HSEQ	Mónica Hernández Coordinadora HSEQ
13/02/14	6	Retiro de operación PAD 5, PAD 7, Cemex y Corona por cambio de razón social; cambio de Decreto 1562 por la Ley 1562 de 2012 y cambio en la clasificación de riesgo V y el porcentaje de aporte para PAD2 únicamente. Se realiza cambio del código y se actualiza el encabezado del documento según el procedimiento de control documentos.	Wendy Ramírez Auxiliar HSEQ	Mónica Hernández Coordinadora HSEQ
06/05/14	7	Se incluye la nueva sede administrativa ubicada en Bogotá en la Cra. 15 No. 92-70 oficina 402	Viviana Cárdenas Ing. de proyectos HSEQ	Mónica Hernández Coordinadora HSEQ
25/05/2015	8	Se elimina proyecto PAD 2, se cambia nombre del representante legal. Se asoció al decreto 1443 de 2014. Se asoció al decreto 1443 de 2014, enfoque SGSST. Se actualizaron los riesgos	Mayra Fuentes Líder en Seguridad y Salud PPG	Juan Rocha Gerente Mayra Fuentes Líder en Seguridad y Salud PPG

Proceso: HSEQ
 Código: REHQ-001
 Versión: 20
 Fecha: 24/09/2025
 Página 6 de 6

Reglamento
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS	ELABORÓ	REVISÓ /APROBÓ
23/05/2016	9	Se elimina el Proyecto Cannon y EIC. Se actualiza la dirección de la oficina de Bogotá, y se integra las tres compañías GP. Colombia, GP S.A.S y TMM.	Joilyn Reyes Ing. HSEQ de Operaciones	Mónica Hernández Líder HSEQ
17/04/2018	10	Se integra para las 4 compañías, empresa inclusión del proyecto doña teresa, actualización de legislación asociada a seguridad y salud en el trabajo, actualización en la clasificación de los riesgos	Mónica Hernández Líder HSEQ	Carlos Haydar Director HSEQ Jorge Mario PérezGallón Representante Legal
10/05/2019	11	Actualización ARL	Mónica Hernández Líder HSEQ	Carlos Haydar Director HSEQ Jorge Mario PérezGallón Representante Legal
04/10/2019	12	Inclusión de nuevos proyectos	Yuranis Peña - Mónica Hernández Líder HSEQ	Paula Villegas Directora TH y HSEQ
04/10/2019	13	Inclusión de nuevos proyectos: ODL, Corpacero y Mercurio	Yuranis Peña Líder HSEQ	Paula Villegas Directora TH y HSEQ
12/04/2022	14	Inclusión de nuevos proyectos: CañoSur	Yuranis Peña Líder HSEQ	Paula Villegas Directora TH y HSEQ
31/08/2022	15	Inclusión de nuevos proyectos solares: Agrodex, Plaza central y la esmeralda, se incluye riesgo de trabajos en espacios confinados y se cambia ubicación piso 15 a piso 12 de oficina central administrativa	Yuranis Peña Líder HSEQ	Paula Villegas Directora TH y HSEQ
09/02/2023	16	Se actualiza código según Decreto 768 de 2022 que deroga Decreto 1607 de 2002 y se actualiza nivel de riesgo.	Yuranis Peña Líder HSEQ	Paula Villegas Directora TH y HSEQ
21/03/2023	17	Se incluye Enelca, se especifica N° Afiliación AXA para cada razón social	Viviana Cardenas	Paula Villegas Directora TH y HSEQ
17/06/2024	18	Se elimina planta Cemex por salida de operación.	Viviana Cardenas	Yuranis Peña líder HSEQ
05/03/2025	19	Se incluye riesgo por trabajo en calderas y se incluye planta Nuestro Bogotá	Viviana Cardenas	Esteban Gómez líder HSEQ
24/09/2025	20	Se realiza actualización de normatividad Se ajusta sedes de algunas razones sociales	Viviana Cardenas Esteban Gomez	Paula Villegas Directora TH y HSEQ Esteban Gomez Líder HSEQ